



CENTRE EUROPE – TIERS MONDE
CENTRO EUROPA - TERCER MUNDO
6, rue Amat, 1202 Genève
Tel. : +41 (0)22 731 59 63
Fax. : +41 (0)22 731 91 52
CCP : 12 - 19850 - 1
cetim@bluewin.ch
www.cetim.ch

Julio de 2003
Boletín nº17

Centro de investigación y de publicaciones sobre las relaciones entre Europa y el Tercer Mundo

Editorial

La liberalización del comercio mundial agrícola, bajo la impulsión de la OMC, y las subvenciones para la exportación “ocultas” practicadas por los países occidentales, además de las barreras proteccionistas, llevaron a la pobreza a millones de campesinos y a sus familias. La diferencia de productividad entre los campesinos del Norte, o del Sur bien equipados, y los pequeños campesinos, constituye un obstáculo inalcanzable para éstos últimos. ¿Cómo se puede considerar una competencia equitativa cuando desde el siglo XIX hasta nuestros días la diferencia de productividad entre la agricultura manual y artesanal de la aplastante mayoría de los campesinos del planeta y la agricultura del Norte, fuertemente mecanizada, pasó de una relación, en productividad bruta, de 1 a 5 a 1 a 2000, paralelamente, el precio real del trigo se dividió por 3 y el del maíz y del azúcar por 2?¹

Denunciar la incoherencia y los peligros de las políticas neoliberales promovidas por la OMC y las instituciones de Bretton Woods, especialmente para la parte más pobre de la humanidad, es desde hace mucho tiempo un caballo de batalla del CETIM. Durante la última sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, el CETIM invitó a dos representantes de los movimientos campesinos e indígenas a hablar en una conferencia sobre las violaciones cometidas contra ellos por los mismos gobiernos, para el provecho de los grandes terratenientes o de las sociedades extranjeras. Encontrarán un informe sobre este tema en este boletín, lo mismo que algunos pasajes de las intervenciones que tratan cuestiones conexas como del derecho a la alimentación contra las “leyes del mercado”, los desplazamientos forzados de los campesinos en Colombia y el Área de Libre Comercio de las Américas (ZLEA-ALCA-FTAA). La presentación de la última publicación del CETIM *MST-Brasil: la construcción de un movimiento social* se encuentra al final de este boletín.

¹ Véase este tema en *Vía campesina: una alternativa campesina a la mundialización neoliberal*, Edición CETIM, 256 pp, 2002.

59ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos (17 de marzo al 25 de abril de 2003)

¿La sesión ha sido un fracaso?*

La 59ª reunión de la Comisión de Derechos Humanos (CDH), reunida en Ginebra desde hace mes y medio, ha terminado sus trabajos el 26 de abril de 2003, dejando tras ella varios interrogantes.

Los observadores han calificado de fracaso los resultados de esta reunión, por las siguientes razones: la no condena de ciertos países, la presidencia de Libia y la paralización del sistema por parte de un grupo de Estados. Pero ¿qué es exactamente lo que pasó?

En primer lugar, hay que precisar que la Comisión de Derechos Humanos, compuesta de 53 Estados Miembros, es el principal órgano de la ONU encargado de promover y proteger

los derechos humanos. En función de ello, elabora normas relativas a los derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por la Asamblea General. Se ocupa de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y los de las mujeres, los migrantes, los pueblos indígenas...

Un mandato de mayor duración

Hay que constatar que las críticas formuladas no sólo se refieren a la no condena de los países por graves violaciones de los derechos humanos, ya que el mandato de la Comisión de Derechos Humanos no se limita a este tipo de condena. En efecto, en sus reuniones, la Comisión adopta cada año más de una centena de resoluciones y decisiones, de las cuales sólo el 15% se refiere a la condena de los países.

En tal sentido, es cierto que las alianzas entre Estados Miembros juegan un papel determinante para evitar la condena de X o Y país, y esto no se refiere exclusivamente a los Estados de una sola región del mundo. Trataremos de aclarar nuestra idea refiriéndonos a la votación sobre tres países (Sudán, Zimbabwe e Irak), así como al examen de la posición adoptada por los Estados Unidos.

Por lo que respecta al proyecto de resolución sobre Sudán, el Grupo Africano había propuesto la transferencia del dossier del punto 9 (examen de la situación de los países) al punto 19 (cooperación técnica), dado que el Gobierno sudanés había realizado ciertos progresos, habiendo firmado un acuerdo con el movimiento rebelde del sur del país. Por ello, estaba necesitado de cooperación técnica en materia de derechos humanos. Frente a la intransigencia de la Unión Europea respecto a la transferencia del dossier sudanés al punto 19, el Grupo Africano hizo bloque provocando el fracaso del proyecto de resolución sobre el Sudán.

Ajuste de cuentas

En cuanto al proyecto de resolución sobre Zimbabwe, éste es considerado por los africanos como un ajuste de cuentas en materia de reforma agraria por parte del antiguo colonizador (Inglaterra) contra su ex colonia (Zimbabwe), lo que dio lugar al rechazo de la resolución por parte del Grupo Africano.

En lo que atañe a la situación en Irak, hemos asistido a una situación por completo absurda ya que, tras el rechazo del debate especial sobre Irak, impuesto por Estados Unidos e Inglaterra, la Comisión de Derechos Humanos, el último día de su 59º período de sesiones, adoptó una resolución condenando los crímenes cometidos por... el régimen de Saddam Hussein desde hace varios años (!). Sin embargo, el relator especial no está autorizado a llevar a cabo una encuesta sobre la situación actual, ya que en este momento el país se encuentra bajo ocupación estadounidense e inglesa.

Pero sería erróneo hablar de que ha sido un grupo homogéneo de Estados el que ha hecho bloque contra la Comisión de Derechos Humanos para paralizar el sistema, ya que las alianzas han cambiado según la posición de X o Y país,

* Artículo de prensa de Malik Özden., *Le Courier*, 13 de mayo de 2003.

ya sea del Norte, del Sur, del Este o del Oeste. A título de ejemplo, los Estados Unidos han sido los únicos en oponerse, con la abstención de Australia, a la adopción de la resolución sobre el derecho a la alimentación. Y para oponerse a la adopción de la resolución sobre la pena de muerte, los Estados Unidos se aliaron con Arabia Saudita y China, entre otros.

Existe, por otra parte, una inquietante tendencia, que se ha confirmado este año en la Comisión de Derechos Humanos: el cuestionamiento de la universalidad de los derechos humanos. Un ejemplo, durante el examen del proyecto de resolución sobre el acceso a los medicamentos (sida, tuberculosis, paludismo), la delegación de Estados Unidos hizo votar un párrafo en el que se hace mención expresa de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de dos Pactos Internacionales relativos a los derechos humanos, cuando lo cierto es que tales textos constituyen el propio fundamento del derecho internacional en materia de derechos humanos. Hay que resaltar que los Estados Unidos han sistemáticamente exigido una votación, o expresado sus reservas, cuando en realidad los proyectos de resolución se referían a textos internacionales que ellos no han suscrito (por ejemplo, la Corte Penal Internacional, el Convenio sobre los derechos de los niños, el Convenio sobre los derechos de los migrantes, etc.), dando así muestras de su menosprecio por la defensa y la promoción de los derechos humanos.

Presidenta ejemplar

La actitud de los Estados Unidos tiende a respaldar la posición de ciertos países que no respetan los derechos humanos alegando como pretexto para eludir sus obligaciones la “diversidad cultural”.

Hay que hablar con toda claridad. Existen principios a los cuales no se puede ni debe faltar. En efecto, ya sea blanco, amarillo o negro, ¿quién desea ser torturado o que sus familias sean víctimas de atrocidades? ¿Quién desea verse privado de su dignidad personal o que sus familiares carezcan de una vida decente? Es el propio fundamento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el que proclama justamente que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...) sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, lengua, religión, origen nacional o social...”

En lo que atañe a la presidencia libia, en primer lugar hay que precisar que, según el principio de rotación aplicado en todos los órganos de la ONU, todos los 191 Estados tienen el mismo derecho a ser candidatos a este puesto. Son los cinco grupos regionales los que designan, por rotación, su candidato, deviniendo la elección, en realidad, en una simple formalidad. Con el escándalo provocado a propósito de la candidatura libia, exigiendo, por primera vez en la historia de la Comisión de Derechos Humanos, una votación sobre el puesto de la presidencia, los Estados Unidos no pretendían sino el debilitamiento de la presidencia, para así desentenderse de sus responsabilidades como Miembros, tomándola como cabeza de turco y responsabilizándola a priori de todos los posibles errores.

Dicho esto, sería deshonesto y fácil acusar de todos los males a la Sra. Najat El Meh-di Al-Hajjaji, Presidenta del 59^{avo} período de sesiones de la CDH, cuyo comportamiento ha sido ejemplar. Arriesgándose a herir susceptibilidades en su propio campo (árabes y africanos) y teniendo en cuenta que habría podido hacer uso del amplio margen de maniobra de que dispone para influir sobre los debates relativos a los dossiers candentes, como los de Palestina e Irak, su actitud ha sido de una desconcertante imparcialidad.

De todos modos, al final de las sesiones, y pese a los ataques de la prensa, todos los observadores estuvieron unánimemente de acuerdo sobre este punto.

En vista de todo ello, habría que preguntarse a quién

benefician los ataques contra la Comisión de Derechos Humanos a fin de desacreditarla y poner en tela de juicio la universalidad de los derechos humanos. Porque resulta evidente que el mayor beneficiario son los Estados Unidos, que no tienen inconveniente alguno en prescindir de la ONU cuando se trata de defender sus particulares intereses, como bien se ha visto con el desencadenamiento unilateral de la guerra de ocupación contra Irak. Liberados de la vigilancia internacional, los Estados Unidos se vieron más libres para hacer lo que quisieran en el mundo, según sus propios criterios. Si determinados regímenes represivos creen que podrán aprovecharse de tal situación, se equivocan de medio a medio, ya que su salud depende únicamente de su nivel de colaboración con el amo del mundo...

Respecto a los detractores de la ONU, que dicen que “esta máquina” no sirve para nada y hay que deshacerse de ella, sería razonable que se planteasen la cuestión de por qué la derecha americana tiene el mismo discurso que ellos.

Efectivamente, la ONU, sobre todo en lo que concierne a su función y a la estructura del Consejo de Seguridad, está necesitada de profundas reformas por cuya obtención es necesario luchar. Y, mientras los Estados Unidos imponen un mundo unipolar y se ciernen como espada de Damocles sobre los pueblos del mundo, habría que preguntarse si la desaparición de la ONU contribuiría en verdad a reforzar la capacidad de esos pueblos para resistirse a la ley del más fuerte.



Dibujo reproducido con la amable autorización de Chappatte

Extractos de intervenciones del CETIM

Derecho a la alimentación contra “leyes del mercado”

◀ En el terreno de los principios, todo el mundo está de acuerdo en que la protección de los derechos humanos debe primar sobre cualquier consideración de orden privado o económico. Por lo tanto, nadie debería invocar como pretexto para la violación de los derechos fundamentales reconocidos a todos los seres humanos, especialmente el derecho a la vida, conceptos como la ‘libertad de comercio’, el ‘libre juego de la competencia’, las ‘leyes del mercado’.

Sin embargo, en la práctica, la aplicación de este principio es geoméricamente variable y perfectamente contradictoria. Tomemos como ejemplo dos dominios, los dos pertenecientes a la agricultura y, en particular, a los derechos de los campesinos: por un lado, el cultivo de la coca o de la adormidera; por otro, los alimentos básicos.

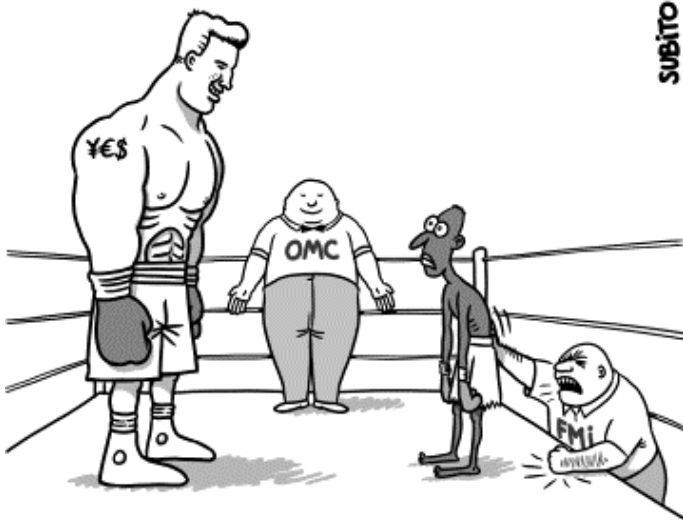
En lo que respecta a la droga, este principio se aplica con la mayor firmeza. Ningún gobierno se atreve a declarar que la libertad de comercio prevalece sobre la preservación de la

salud pública y la protección de la persona humana. Ningún Estado, ningún organismo internacional recomienda en este terreno el menor 'liberalismo'. Nadie osaría sugerir únicamente simples restricciones o limitaciones a la «libre empresa». Al contrario, en nombre del imperativo social de «luchar contra el azote de la droga», se ejercen las políticas más rigurosas; la pura y simple prohibición de los cultivos de la adormidera y de la coca, y de la comercialización de sus derivados estupefacientes, salvo con fines estrictamente médicos y bajo receta, aplicándose a los infractores las más enérgicas medidas represivas.

Tomemos ahora el ejemplo de la producción de la alimentación básica de las poblaciones del mundo, de la que depende la sobrevivencia de comunidades enteras y, en definitiva, el porvenir de la mitad de los habitantes del planeta. Todos los estudios serios muestran con absoluta evidencia que las normas de la libre circulación de los productos agrícolas, impuestas por la OMC, van a poner al margen una aplastante mayoría de los campesinos del mundo, y a condenarlos literalmente a muerte. Pero, pese a ello, nada se hace para proteger sus derechos. Al contrario, los aparatos del Estado, de la OMC y de las grandes sociedades transnacionales se conjugan, con toda su potencia, para negárselos masiva y brutalmente.

En este caso, paradójicamente, la simple idea de imponer restricciones y limitaciones al comercio internacional de los productos básicos, a fin de preservar los mercados locales y salvar a millones de campesinos de la ruina, produce gritos de escándalo entre los liberales, incluso los más 'virtuosos'. [...]

Tanto los principios como la simple razón proclaman la urgente necesidad de restaurar la soberanía alimenticia de los pueblos: que éstos puedan determinar con toda libertad su política agrícola y ejercer libremente su derecho al desarrollo. En tal sentido, es imperativo que la OMC se mantenga por completo al margen de la agricultura. »



Dibujo tomado de la página de Attac : <http://bombi.net/attac/>

Los desplazamientos forzados de los campesinos de Colombia

El conflicto armado colombiano y las políticas gubernamentales han dado lugar en estos quince últimos años al desplazamiento forzoso de tres millones de personas en la mayor parte del territorio nacional. Se diría que los desplazamientos forzados forman parte de una estrategia encaminada a la expulsión de los campesinos de sus tierras. Éste es el caso de Urabá, región muy rica del noroeste de Colombia, donde tales desplazamientos han comenzado a partir de un proyecto gubernamental de desarrollo económico, que incluye megaproyectos como los embalses Urrá I y Urrá II, el Canal Interoceánico (paralelo al Canal de Panamá, que comunica los océanos Pacífico y Atlántico), el puente más

importante de Colombia (Turbo)... Los desplazamientos forzados se multiplican igualmente en las zonas petrolíferas y auríferas, especialmente en los departamentos de la región del Magdalena Medio, el Meta y del Sur de Bolívar.

El principal responsable de tales desplazamientos es el propio Estado colombiano, con su acción, directa o indirecta, de tolerancia o apoyo de las acciones cometidas por los paramilitares, como lo atestigua por otro lado el informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos.

Según este informe: 'Las actividades paramilitares han continuado sacando partido de la omisión, la tolerancia o la complicidad de funcionarios públicos en las diferentes regiones del país. En algunas zonas, los grupos paramilitares reemplazan al Estado en diversos sectores, incluido el de la fuerza armada'¹.

Actualmente es una auténtica contra reforma agraria lo que se está llevando a cabo en Colombia, una 'reforma agraria a sangre y fuego', especialmente en los mejores terrenos cultivables, en terrenos ricos en materias primas o en regiones donde se planifican grandes proyectos en beneficio de una minoría. [...]

Colombia, en 1950, país rural donde más del 60% de la población vivía en zonas agrarias, se ha transformado hoy en día en un país urbano (más del 70% de la población vive en las ciudades).

Se ha acentuado notablemente la concentración de la propiedad de la tierra en manos de una minoría. En efecto, más de la mitad (57%) de los propietarios rurales poseen 1,7% de las tierras, con explotaciones de menos de 3 hectáreas, mientras que 0,4% de los propietarios poseen más de la mitad (61%) de las tierras, con extensiones de más de 500 hectáreas, lo que evidencia el latifundismo².

El déficit de la producción agrícola, provocado por el éxodo de miles de campesinos, es realmente preocupante. En efecto, la falta de infraestructuras y la competencia desleal originada por la política económica neoliberal adoptada por el Estado dan lugar a que los pequeños agricultores no encuentren salida para sus productos. Tal situación los ha obligado a buscar alternativas de subsistencia, por ejemplo, el cultivo de la coca.

Efectivamente, según un reciente estudio, '... el crecimiento de la producción agrícola entre 1987 y 1997 fue, respectivamente para cada año, de 7,6%, 2,2%, 3,5%, 8,4%, 4,5%, 0,9%, 2,1%, 4,7%, 1,0% y 0,5%. Analizando estos indicadores, se ve que, a pesar de las irregularidades, la tendencia es decreciente. A esto hay que añadir que el sector agrícola, que representaba 22% del producto nacional en los años 80, no representó más que el 18% en la década de los 90, pasándose de 1,2 millones de toneladas de importación de alimentos en 1992, a 5,1 millones de toneladas en 1996, importaciones que continúan aumentando con el Gobierno de Pastrana'³.

El Plan Colombia, que en teoría debería acabar con el narcotráfico, es asimismo generador de desplazamientos masivos. En efecto, este Plan se limita a los pequeños campesinos cultivadores de la hoja de coca, quemando (con productos químicos) tanto las plantaciones de coca como los cultivos alimenticios. En la práctica, el Plan Colombia no aporta ninguna propuesta de sustitución de los cultivos ilícitos. Los campesinos se ven obligados a emigrar a la ciudad o desbrozar nuevos terrenos situados en las profundidades de la selva a fin de poder continuar el cultivo de la hoja de coca, destruyendo así el ecosistema colombiano y no haciendo en realidad más que desplazar el problema. Además, esta campaña antidroga se ha convertido en una campaña antisubversiva, que afecta principalmente a la población civil sospechosa de colaboración con la guerrilla.

En las ciudades, el panorama no es menos preocupante. La mayoría de los desplazados se instalan en los suburbios de las grandes ciudades, en los cinturones de miseria, zonas muy

contaminadas, sin servicios sanitarios, sin infraestructuras y sin servicios estatales. Es una verdadera bomba de efecto retardado, que puede dar lugar a una verdadera explosión social de imprevisibles proporciones. [...] »

¹ Cf. E/CN.4/2003/13.

² Cf. Revista Taller, N° 1, marzo 2002, Bogotá. Pérez Soetonio, Encuesta Nacional Agropecuaria, DANE, Minagricultura, y Desarrollo Rural.

³ Cf. Fajardo Marulanda, Nelson Raul. Contribuciones para la crítica y la transformación. Ideas y Soluciones Gráficas, Bogotá, 2002.

El ALCA: una amenaza para los pueblos del continente americano

◀ El Área de libre Comercio de las Américas -ALCA- es un acuerdo comercial [...] en negociación impulsado por Estados Unidos que busca la libre circulación de mercancías y capital desde Alaska hasta Tierra de Fuego (34 países). Este acuerdo, que se negocia a puerta cerrada desde 1994, se establecería en el año 2005 con el fin de eliminar progresivamente las barreras y 'obstáculos' al comercio, inversión y servicios, y proteger la 'propiedad intelectual' de las empresas.¹

Este acuerdo iría aún más allá de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio los que han sido muy vivamente criticados por las ONG y los movimientos sociales del mundo entero. Los temas en discusión son: acceso a mercados; inversión; servicios; agricultura; propiedad intelectual; compras del sector público; subsidios; política de competencia; *antidumping*; los derechos compensatorios y la solución de controversias.

El acuerdo en negociación es muy parecido a los del Tratado de libre Comercio de América del Norte (ALENA-NAFTA-TLC) aplicado desde 1994 en Canadá, Estados Unidos y México. La aplicación de este tratado, en la práctica desde 1994, nos permitirá ilustrar aquí las consecuencias más probables del ALCA sobre los derechos humanos. [...]

Derecho a la salud

Los amplios poderes propuestos para el ALCA, combinados con el capítulo 11 del Tratado de libre Comercio de América del Norte (TLC) y la introducción de la 'cobertura universal de todos los sectores de servicios', son una grave amenaza para los programas sociales de salud que realizan muchos gobiernos. [...]

A pesar de que los gobiernos han sostenido que estos programas sociales son un derecho fundamental y los han excluido de los acuerdos comerciales, El ALCA otorga el derecho legal, a todas las empresas de servicios del hemisferio, de reclamar judicialmente indemnizaciones financieras si un gobierno intenta resistirse y mantener estos servicios bajo control nacional[...].

La imposibilidad para un Estado de seguir con estos programas de salud es una gran amenaza para el derecho a la salud, pues mucha gente no podrá tener acceso a los servicios de salud por falta de dinero. [...]

Medio ambiente y salud

Los efectos de la contaminación del medio ambiente sobre la salud son bien conocidos. Sin embargo, los acuerdos de libre comercio parecidos al ALCA, como los de la OMC o del TLC, permiten graves contaminaciones del medio ambiente. [...] Con estos tipos de acuerdos, los gobiernos tendrán que pagar un precio muy alto por preservar su derecho a proteger la salud ambiental, humana y animal.²

Para dictar normas en las áreas de la salud y del medio ambiente, los Estados tendrían que demostrar con 'certeza científica' que las actividades o productos prohibidos o

restringidos son dañinos. [...] Así, no se podría prohibir los transgénicos (*OGMs*), ni medicamentos u otros productos, cuyos efectos podrían ser dañinos para la salud o el medio ambiente. [...]

Algunos ejemplos de demandas

1) *El capítulo 11 del TLC fue empleado exitosamente por la empresa Ethyl corp. de Virginia para obligar al gobierno canadiense a revocar la legislación que prohibía la venta transfronteriza de su producto, MMT, un aditivo para gasolina. [...]*

2) *La empresa estadounidense de eliminación de residuos de PCB (producto tóxico ya prohibido) S. D. Myers ha obligado al gobierno canadiense a revocar la prohibición de exportaciones de PCB, y percibió US\$ 50 millones por daños y perjuicios en relación con los negocios perdidos durante la prohibición.*

3) *La productora de metanol más grande del mundo, Methanex, está demandando US\$ 970 millones al gobierno estadounidense que ordenó en 1999 retirar paulatinamente a este contaminante empleado como aditivo de gasolina.*

Otros efectos del ALCA sobre el medio ambiente y la salud

Las políticas de comercio e inversión promovidas por la OMC o la ALENA, no consideran sus costos ambientales y sociales, intensifican el uso de la energía, sobre todo de combustibles fósiles, explotan exageradamente los recursos naturales y tienen efectos dañinos sobre la biodiversidad. Estas políticas intensifican también la expropiación de recursos genéticos (plantas medicinales autóctonas), la destrucción de ecosistemas y la degradación ambiental en los ámbitos rurales y urbanos. Todo esto provoca graves consecuencias sobre la salud, tales como problemas respiratorios, falta de medicamentos o enfermedades causadas por un medio ambiente insalubre (contaminación del agua, de la comida y del aire). [...] »

¹ Las características finales del ALCA se determinarán mediante negociaciones de los representantes oficiales de los gobiernos de los 34 países participantes.

² Fuente: documento *Los derechos humanos y el Área de Libre comercio de las Américas*, en: www.alcaabajo.cu/sitio/alca/articulos/derechos.html.

Las intervenciones anteriores, los pasajes, lo mismo que otros en relación con la deuda, del derecho a la salud, de los pueblos indígenas en Colombia, etc., están disponibles en nuestra página, en la dirección siguiente: <http://www.cetim.ch/2003/2003.htm>.

Conferencias del CETIM

Mundialización y movimientos sociales

***Derecho a la expresión ultrajada: de Génova a Davos !
¿Por qué?***

Desde el advenimiento los movimientos anti y alter mundialistas, se sucedieron distintas manifestaciones contra las reuniones de las instituciones internacionales financieras y comerciales (FMI, Banco Mundial y OMC), organizaciones intergubernamentales, como también contra las estructuras consideradas como no legítimas (G8 especialmente). Si la reivindicación principal de estas manifestaciones es el rechazo por la mundialización neoliberal, las mismas poseen otro punto en común: ser sistemáticamente reprimidas.

En efecto, de Génova a Davos, pasando por Seattle o Estocolmo, raramente se vio violencia policial de esta

magnitud frente a manifestantes en los países occidentales. Hoy el derecho a expresarse y a manifestarse ya no está garantizado.

La represión durante las manifestaciones de Génova es sin duda alguna la más enconada y violenta que haya ocurrido hasta hoy y cuenta con un muerto, 300 detenciones y miles de heridos. Razón por la cual el CETIM organizó una conferencia sobre el tema, el jueves 10 de abril de 2003, contando con la presencia de los siguientes oradores: la señora Enrica Bartesaghi del Comité Verdad y Justicia para Génova, el señor Gilberto Pagani, abogado y miembro de la Comisión Internacional de encuesta para la protección de los derechos fundamentales dentro del contexto de la mundialización, y el señor Jean Rossiaud, sociólogo, investigador de los movimientos sociales en la Universidad de Ginebra.

La señora Bartesaghi contó, a través de la experiencia de su hija presente en la manifestación de Génova, las brutalidades policiales y los arrestos arbitrarios de los que fueron víctimas manifestantes italianos y extranjeros. Los acontecimientos ocurridos en la Escuela Diaz durante la noche del 21 al 22 de julio de 2001 son suficientemente sintomáticos. La policía dice intervenir como consecuencia de las piedras a sus coches durante el día. Esta intervención intensa dejará un saldo de 62 heridos de entre las 93 personas presentes. A pesar del hecho de que algunos de ellos necesitaron cuidados médicos y fueron trasladados al hospital, por ejemplo la hija de la Señora Bartesaghi, a quien le diagnostican un traumatismo de cráneo, la mayoría de los residentes de la Escuela Diaz fueron llevados y detenidos por asociación de malhechores, por el sólo hecho de haber viajado juntos en el tren que va a Génova. Durante tres días, la señora Bartesaghi no tuvo noticias de su hija encerrada, como los demás, en el cuartel Polstato de Génova-Bolzaneto, donde fue víctima de humillaciones y privaciones de alimento y descanso. Además, la policía obliga a los extranjeros a firmar un certificado en el que reconocen que sus heridas fueron causadas por el desorden durante las manifestaciones, y no por la violencia policial...

El señor Pagani vuelve sobre el tema de las torturas a las que fueron sometidas las personas detenidas. También denunció que estos actos, normalmente ilegales, son considerados hoy por algunos como medios 'normales' para obtener pruebas o consentimientos. Este presentó la *Decisión-marco* adoptada por la Unión Europea en el 2001. Piensa que ese documento es peligroso en lo que concierne al derecho de expresarse y de manifestarse, pues penaliza toda manifestación u oposición social contra un gobierno. La asociación de malhechores en el caso de las manifestaciones de Génova, no resiste el menor análisis, según su opinión. Sin embargo es el principal cargo que la justicia italiana sostuvo para el encuentro de centenares de manifestantes italianos. Sus juicios deberían tener lugar a fines de este año.

El señor Rossiaud rápidamente hizo un historial de los movimientos contestatarios desde los años 60 hasta nuestros días. Presentó las diferentes corrientes que atraviesan los movimientos sociales mundializados: los zapatistas, los movimientos feministas, el movimiento de los sin-tierra, las ONG, los ecologistas, los tercermundistas, etc. Si lo que se pedía durante los años 60-80 era más democracia, hoy es el abandono del neoliberalismo lo que se proclama claramente.

El señor Rossiaud concluyó que los movimientos sociales actuales se caracterizan por su dimensión no violenta y democrática, aún cuando están al mismo tiempo bastante más desarmados con respecto a la violencia en general, y a su propia violencia.

Derecho a la alimentación y violaciones a los derechos del hombre de los campesinos

Los campesinos son un grupo especialmente vulnerable a las violaciones de los derechos del hombre. En todo el mundo, muchos campesinos que luchan por el respeto de sus derechos (derecho a la tierra, medioambiente sano, control de semillas, etc.) y por los cambios políticos son víctimas de persecuciones, presiones, torturas físicas, o incluso más graves aún, poniendo en peligro sus vidas. La realización del derecho a la alimentación está estrechamente ligado a las condiciones de vida y a los modos de producción de los campesinos. Ahora bien, las poblaciones rurales (los pequeños campesinos o los campesinos sin tierra) están entre las primeras víctimas del hambre y la desnutrición.

Florian Rochat, director del CETIM y presidente de esta conferencia, destaca que históricamente los campesinos han venido sufriendo el proceso de civilización que se hizo en beneficio de los centros urbanos y en detrimento del campo. Las políticas neoliberales, desarrolladas por la OMC y el FMI ampliaron este fenómeno y provocaron un 'genocidio real del campo'.

Henry Saragih, representante de la Comisión de Derechos Humanos de Vía Campesina y Secretario General de la FSPI (Indonesia), presentó la situación como deplorable, en Asia expropiaron a millones de campesinos, sin tierras o con parcelas muy pequeñas, para llevar a cabo una política agrícola con miras a la exportación, estos campesinos no tienen derecho alguno a oponerse, excepto el de callarse.

Así con estas políticas, no solamente los campesinos son privados de sus semillas, sus tierras y su saber tradicional por parte de las sociedades transnacionales, que son las primeras beneficiarias de todo esto, sino que también la introducción de semillas genéticamente modificadas (OGM) agravó además la situación ambiental de los mismos. El Sr. Saragih no se muestra más tranquilo con las organizaciones internacionales. Critica al Banco Mundial y su programa de privatización del agua que empobreció aún más a las poblaciones rurales, pero también al FMI que con sus programas de ajuste, hizo prohibir los subsidios a los campesinos mientras que al mismo tiempo los campesinos europeos y americanos continúan beneficiándose con el apoyo que les otorgan sus Estados. Finalmente, el Sr. Saragih pide que se ponga fin a la penalización de la lucha de los campesinos por la tierra, el agua, las semillas y el pedido de liberación de los campesinos encarcelados en Indonesia y la instauración de un corte internacional para juzgar las violaciones a los derechos del hombre cometidas por las organizaciones internacionales y transnacionales.

Luisa Curin, representante de la Organización Nacional de las Mujeres Rurales y Autóctonas (ANAMURI Chile), explicó en un discurso punzante la situación de los campesinos e indígenas en América del Sur, quienes se quedan completamente impotentes frente a la violación de sus derechos. Ella acusó también al Banco Mundial, al FMI y a la OMC, de ser los responsables. Los pueblos indígenas, así como los campesinos, sufren de lleno las políticas neoliberales y ven como se venden sus tierras ancestrales a las sociedades transnacionales (por ejemplo en Colombia)

Michael Windfuhr, representante de FIAN internacional, presentó brevemente las actividades de su organización antes de hacer algunos comentarios sobre todo lo dicho hasta ese momento, sobre todo en lo concerniente a la persecución de los campesinos que intentan rebelarse y al problema del acceso a los recursos. Luego concluyó subrayando la importancia de desarrollar nuevos instrumentos internacionales. Jean Ziegler, Relator Especial para el derecho a la alimentación, no pudo estar presente, de modo que su informe y su mandato fueron presentados brevemente por su asistente, el Sr. Christophe Golay.

**Afíliate a sus amigos y amigas
al CETIM**

Será publicado en septiembre de 2003

MST-Brasil : la construcción d'un mouvement social

por *Marta Harnecker*. 256 pp. Con base en una suscripción hasta el 31 de agosto, precio: CHF 18.- o 12 €/ US\$ (+ gastos postales). Este libro también está disponible en inglés y en español (versión original, *Sin Tierra: construyendo movimiento social* por SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S.A., Príncipe de Vergara, 78, 28006 Madrid, abril de 2002, e-mail : mepla@mail.infocom.etecsa.cu).

Resumen del contenido del libro

La obra proporciona la historia del MST y del contexto de las luchas campesinas en Brasil a partir de los años 1950, de las cuales el MST es heredero. Son igualmente esclarecidas las raíces ideológicas del movimiento, es decir, esa mezcla tan peculiar entre la corriente del sindicalismo rural, de lucha por la tierra, y la corriente de la teología de la liberación, que encuentra su expresión en América Latina, y en el Brasil en particular, en el trabajo llevado a cabo por la Comisión Pastoral para la Tierra de la Iglesia Católica.

Las luchas y las ocupaciones de tierra desarrolladas a partir de fines de los años 1970, sobre todo en el sur de Brasil, desembocan en la fundación del MST en 1984. Éste va a hacer suya la voz de alarma lanzada por la Comisión Pastoral para la Tierra: «la tierra para quienes la trabajan». Pero el MST no se limita a la lucha por la conquista de la tierra: su lucha atañe igualmente a las condiciones que facilitan a los campesinos el trabajo de la tierra, es decir, el acceso al crédito, a la tecnología, a los canales de comercialización de los productos agrícolas, etc.

A continuación, el libro describe la modalidad específica de lucha del MST, a saber, las ocupaciones de tierras baldías, abandonadas por los grandes terratenientes. En el decenio de los años 1990, alrededor de 160.000 familias han participado en estas ocupaciones. Hoy en día, están censado en el Brasil alrededor de

500 campamentos sobre terrenos ocupados, que agrupan unas 100.000 familias. Estas cifras dan idea de la amplitud del movimiento de ocupación de tierras. Para el MST, tales ocupaciones son un medio de presión política en las negociaciones con las autoridades a fin de legalizar las concesiones de tierras a los campesinos. Otra función importante de las ocupaciones es que dan lugar a que se desarrollen entre los ocupantes una conciencia y una identidad colectivas, así como a la promoción de valores distintos de aquellos que predominan en la sociedad actual, reforzando así la organización de las familias campesinas.

La autora

Periodista, investigadora y militante muy conocida en América Latina, Marta Harnecker ha escrito este libro tras un intenso trabajo sobre el terreno. Ha recorrido los «campos de batalla», visitando los *acampamentos* (campamentos), los *assentamentos* (comunidades agrícolas) y las *agrovilas* (aldeas agrícolas), enfangándose y mordiendo el polvo. Ha escuchado a los campesinos sin tierra contar su historia, llevado a cabo múltiples entrevistas, desentrañado las publicaciones del MST. Luego, todo este material lo ha tratado con un extremo rigor antes de ofrecernos este libro magnífico, traducido del español, que resalta las enseñanzas proporcionadas por un movimiento social que marca ya profundamente la historia, más que milenaria, de la lucha de los campesinos por la tierra: el MST.

Afíliense al CETIM

El Sur, y ahora el Este, se hunden mientras que el Norte vive a dos velocidades. La mundialización liberal hace crecer masivamente las desigualdades y hace pesar sobre el planeta entero la amenaza de catástrofes sociales y ecológicas mayores.

A través de sus libros, a través de sus intervenciones en la ONU, el CETIM denuncia, desde hace más de treinta años, el mal desarrollo generalizado y las responsabilidades del Norte capitalista. También da la palabra a las luchas del Tercer Mundo, desarrolla colaboraciones y propone alternativas.

Entre sus numerosos temas de estudio se encuentran la mundialización y el sistema económico internacional (FMI, BM, OMC), la deuda, las nuevas tecnologías, las sociedades transnacionales, la impunidad, el aumento del racismo, el asilo, el turismo, pero también las luchas, las resistencias, las alternativas, obreras, campesinas, ciudadanas, feministas, altermundialistas...

Su apoyo le permite al CETIM continuar con su trabajo.

El Centro Europa – Tercer Mundo (CETIM) es una asociación sin ánimo de lucro con estatus consultivo en el ECOSOC (ONU)

Quisiera afiliarme al CETIM como:

- *miembro simple:*

- miembro simple** : CHF 50.-/30 € o US\$ para los nacionales de países occidentales (Europa occidental, Estados Unidos, Canadá, Australia) y 10 € o US\$ para el resto del mundo.
Descuento de la cotización (medio precio) para los pensionados, estudiantes, aprendices, personas en el paro.
- miembro de apoyo** : CHF 100.-/60 € o US\$ o más.

- *Asociaciones o instituciones:*

- miembro colectivo**: CHF 200.-/120 € o US\$.
- miembro colectivo de apoyo**: CHF 500.-/300 € o US\$ o más.

Estas cotizaciones son por un año civil y dan derecho a:

- Recepción gratuita del boletín del CETIM;
- Reducción del 10% en los libros y publicaciones pedidas al Centro.
- Como regalo de afiliación, un libro para escoger en las series de PUBLICETIM. Vea nuestra página web: www.cetim.ch

CETIM, 6 rue Amat, CH-1202 GENÈVE.

Tel. : +41 (0)22 731 59 63. Fax : +41 (0)22 731 91 52. E-mail: cetim@bluewin.ch.

Ã

LLENAR Y REGRESAR AL CETIM

NOMBRE, APELLIDO:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

FECHA:

FIRMA: